PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES PÁRVULOS
COLEGIO NUEVO HORIZONTE

Introducción

El aprendizaje y desarrollo integral de los niños y niñas requiere de oportunidades que posibiliten la expresión, indagación, observación y exploración. Uno de los primeros espacios que ellas y ellos junto a sus familias encuentran durante sus primeros años de vida son los establecimientos de Educación Parvularia. Esta instancia, resulta privilegiada para fomentar el respeto por otros y otras, la valoración de la diversidad, la vinculación con las familias y la comunidad, y el ejercicio de una ciudadanía activa desde la primera infancia.

En este contexto, la Subsecretaría de Educación Parvularia ha querido relevar la importancia de estos temas, transversales a los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a generar condiciones que le permitan a los niños y niñas un aprendizaje integral y con bienestar; que potencie al máximo sus capacidades (MINEDUC).

De esta manera, la normativa ministerial vigente sobre reglamentos internos para la Educación Parvularia, busca enfrentar de forma oportuna, organizada y eficiente las situaciones de riesgo que afecten el bienestar integral de niños y niñas del ciclo inicial, ya que los niños y niñas "tienen necesidades específicas de cuidados físicos, atención emocional y orientación cuidadosa, así como en lo que se refiere a tiempo y espacio para el juego, la exploración y el aprendizaje".

Este reglamento interno reconoce a este niño y niña, asegura que en toda situación se consideren y resguarden sus necesidades, enfatizando en la concepción del párvulo como sujeto de derecho. Será responsabilidad de la Dirección del Colegio elaborar las políticas, procedimiento y planes que cumplan con dicha misión y que se detallan en el presente documento.

COLEGIO NUEVO HORIZONTE
BELLOTO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE LOS PÁRVULOS.

Introducción

El Protocolo de accidentes escolares forma parte del **Plan Específico de Seguridad** con el que todo colegio debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente, es este caso específico para los Párvulos.

El seguro escolar protege a todos los/as alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación. La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en **forma gratuita**. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

Los primeros auxilios, serán entregados al interior del colegio en Sala primeros auxilio por parte de educadora, asistente de párvulo u otro miembro de la sección capacitado.

TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

a) Accidente escolar LEVE:

Se considera accidente leve el que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se considera leve aquellas lesiones que **no constituyan** hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante.

b) Accidente escolar GRAVE:

Se considera accidente escolar cualquier lesión grave que se haya provocado bajo cualquierespacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa. Se consideran graves, aquellas lesiones que **sí constituyan** hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad, fracturas o dolor agravante.

PROCEDIMIENTO

1) En caso de Accidente escolar LEVE

1.1 Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (Educadora, asistente de párvulo u otro asistente de la educación que presencia el accidente o es responsable del niño/a en ese momento), quien debe evaluar si se le presta apoyo al accidentado(a) en el lugar o si debe ser derivado a sala de primeros auxilios. De ser el primer caso, dar información a la Inspectoría y a la educadora de párvulos responsable del niño.

a) Medida de contención: Si el/la niño/a es llevado(a) a sala primeros auxilios se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla para traslado si fuese necesario). Inspectoría llenará el formulario de accidente escolar y verificará la condición del niño/a, realizando una contención emocional hacia el/la niño/a en todo momento.

b) Comunicación con la familia: Desde Inspectoría o Dirección se informará a través de un llamado de teléfono o comunicación al apoderado/a para que se dirija al establecimiento a hacer retiro del estudiante en caso de ser necesario, junto con el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.

En caso de no obtener comunicación con la familia, se enviará comunicación en la libreta del/a niño/a, explicando lo sucedido. Se anexan a este protocolo los contactos actualizados de todos los alumnos/as de Parvulario.

c) Vía de comunicación en conjunto con la comunidad educativa: Inspectoría informará a Directora y a la Educadora de párvulo responsable del/a niño/a.

2) En caso de accidente escolar GRAVE

2.1. Responsable de la activación del protocolo: Persona a cargo (Educadora, asistente depárvulo u otro asistente de la educación que presencia el accidente o es responsable del niño/a en ese momento) debe evaluar según gravedad si se le presta apoyo al niño/a en ellugar (en caso de inmovilidad del estudiante) o si debe derivarlo a Sala primeros auxilios. Se debe daraviso también a Inspectoría y Directora para que se coordine con la Secretaria y el Encargadodel Traslado del colegio. El/la niño/a debe ser acompañado por inspectora/o debido a la cercanía (adulto significativo) y contención emocional que esta pueda prestar. Si no estuviese chofer debe ir con otro integrante de la comunidad escolar designado en el momento por el Directora que esté a cargo de la sección, con el vehículo del establecimiento.Dirección, inspectoría, o secretaría deberá informar el retiro del/a estudiante en recepción.

2. Medida de contención: Al llevar al/a estudiante a Sala de primeros auxilios se debe resguardar primero su integridad física (utilizando camilla para traslado si fuese necesario o silla de ruedas). Inspectoría llenará el formulario de Declaración Individual de accidente escolar y verificará la condición del/a niño/a. La Secretaría llamará a una ambulancia del centro de salud cercano y se comunicará con la familia, dejando copias escrita de la actuación. Se realizará una contención emocional hacia el/la niño/a en todo momento.

3. Comunicación con la familia: La educadora de párvulo o Directora del Colegio llamará alapoderado/a para comunicar la situación y las medidas tomadas, para que se dirija al centrode salud en donde fue derivado el/la niño/a en compañía de Inspectora, quien debe acompañarlo/a hasta que llegue la madre, padre y/o apoderado/a.

En caso de no obtener comunicación con la familia, al celular del apoderado y además del número de emergencia el encargado(a) del traslado o asistente social, se dirigirá al domicilio para verificar si hay algún adulto responsable que pueda asistir al menor.

4. Vía de comunicación en conjunto con la comunidad educativa: Inspectoría informara a Directora y a la educadora de párvulo responsable del/a niño/a de acuerdo cómo vaya avanzando la situación del/a estudiante.

ACCIDENTES FUERA DE LAS DEPENDENCIAS DEL COLEGIO

En el caso de que el accidente ocurra en trayecto de ida al Colegio o del Colegio al hogar del párvulo, como en salidas pedagógicas, el alumno de párvulo estará cubierto por el seguro contra accidentes escolares el que será gestionado por el Colegio tomado conocimiento del accidente.

Las medidas y plazos a adoptar en caso de accidente serán las siguientes:

- Si el accidente ocurre en salida pedagógica, será ***notificado de manera inmediata al apoderado*** del párvulo por teléfono a los contactos detallados y actualizados en el presente documento.

- Se dispondrá actualizada la información sobre si el estudiante cuenta con seguro privado de atención o el seguro escolar gratuito que otorga el Estado para su derivación rápida y oportuna.

- Según lo gravedad de la lesión, se entregan maniobras de primeros auxilios por parte del personal del Colegio (salidas pedagógicas), y será derivado al centro de salud u hospital más cercano o bien se gestionará la ambulancia respectiva del servicio público de salud si no es posible el traslado.

- Si el párvulo, va en trayecto en el trasporte escolar, será el adulto responsable del transporte quien se comunique de manera inmediata con el apoderado y practicará las maniobras de primeros auxilios, si el apoderado no responde, se comunicará con el Colegio.

- Si el apoderado, es quien acompaña al párvulo en trayecto, será el responsable de trasladar al menos al servicio de urgencia más cercano y dar aviso apenas sea posible al colegio. El párvulo podrá ser atendido y posteriormente el apoderado podrá presentar el formulario para hacer valido el seguro escolar en un plazo de 24 hrs.

- En anexos del presente protocolo se identifican los centros asistenciales de salud más cercano y redes de atención especializados para casos de mayor gravedad.

- El Colegio completará el formulario Declaración Individual de Accidente Escolar en función de la información que reciba de apoderado como del personal de párvulo, el que servirá para validar el seguro escolar (se adjunta al final del documento para conocimiento).

MEDIDAS PREVENTIVAS SEGÚN TIPO DE ACCIDENTE

La Directora y encargada del Jardín Infantil, así como todo su personal, tienen la responsabilidad de detectar y realizar las gestiones pertinentes para modificar las condiciones inseguras en cada uno de los recintos, y cautelar que todos los procedimientos a realizar no presenten riesgo de accidentes. A continuación, se presentan las medidas preventivas a cumplir para evitar accidentes más frecuentes en la infancia, según los antecedentes obtenidos en Informes Técnicos de Accidentabilidad JUNJI.

CAÍDAS Y GOLPES:

- Revisar estabilidad, estado y seguridad de los muebles, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cautelar que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en ningún recinto, ya que éstos pueden caer sobre las personas.
- Nunca se deben instalar sobre muebles, objetos que sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él, como por ejemplo, equipos de computación, dispensadores de agua u otros.
- No colocar alfombras, no están permitidas por el alto riesgo de caídas.
- Revisar que los lavamanos y estanques de agua estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.

- Cuidar que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas, muebles, artefactos sanitarios, cierros, peldaños, ventanas, etc., porque se pueden caer.
- Evitar que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala, o en la sala de hábitos higiénicos por el riesgo de chocar o caer, a excepción de que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Cuidar que los adultos y los niños no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño.
- Nunca se debe dejar a un párvulo solo sobre el mudador, por el riesgo de caída.
- Estar atentos a la prevención de caídas de los niños, especialmente del nivel Sala Cuna, cuando inician solos su desplazamiento.
- Vigilar que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio, especialmente si existen juegos de patio y árboles.
- En el patio de juegos, resguarde que los niños no se empujen o arrojen elementos como: tierra, piedras, frutos, etc.

HERIDAS CORTANTES:

- Resguardar que en ningún recinto del establecimiento educativo existan elementos cortantes o con puntas con filo, como por ejemplo: vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros que puedan provocar heridas en los niños.
- No utilizar clavos en percheros o ficheros por el riesgo de heridas en los párvulos.
- Revisar que los niños no lleguen al jardín infantil con elementos cortantes, tales como hojas de afeitar, hilo curado (con vidrio molido) para elevar volantines, u otros.
- No deje al alcance de los niños objetos cortantes tales como: tijeras, cuchillos cartoneros (Tip-Top) u otros elementos.

QUEMADURAS POR LÍQUIDOS CALIENTES, FUEGO Y ELECTRICIDAD:

- Revisar que los niños y niñas no lleven al jardín infantil fósforos, encendedores o fuegos artificiales, por el riesgo de quemaduras al manipularlos.
- Controlar que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los párvulos, por el riesgo de electrocutarse. Por el mismo motivo no se permite el uso de alargadores o roba corriente.
- No mantener hervidores eléctricos ni termos con agua caliente en la sala, ni tomar té u otro líquido caliente en la sala de actividades, por riesgo de quemaduras.
- Cuidar que la alimentación servida a los párvulos tenga una temperatura adecuada, similar a la del cuerpo.

- Mantener alejados a los niños de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, calefón, estufas, fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.
- Si huele a gas, no tocar los interruptores eléctricos (ni para encender ni apagar), no encender nada que produzca llama, ventilar inmediatamente el recinto y cortar la llave de paso del artefacto defectuoso. Llamar a Bomberos al 132.

MORDEDURAS:

- Vigilar que los párvulos no se acerquen a la reja del Jardín Infantil cuando se encuentren en el patio, por el riesgo de mordedura de perros.
- Acompañar y observar permanentemente los juegos entre los niños y niñas, especialmente del nivel Sala Cuna Mayor y Medio Menor, para evitar mordeduras entre ellos
- Mantener un cuidadoso aseo de todos los recintos, para evitar la mordedura de:

  a) Araña de rincón: existe casi en la totalidad de nuestro territorio, en construcciones antiguas o nuevas; posee uno de los venenos más mortales del planeta, generando problemas graves, como necrosis, insuficiencia renal, entre otros. Para controlar a este arácnido se recomienda limpiar los rincones, bajo los muebles, detrás de cuadros, bodegas y lugares oscuros, iluminar y ventilar frecuentemente los recintos, ya que frente a estos factores tienden a huir.
- Se deben sacudir las ropas de cambio de los niños y el personal, ya que generalmente los accidentes por mordedura de araña se producen al vestirse estando el animal en contacto entre la piel y la ropa, estado en que se siente agredida y muerde.
- En caso de mordedura poner hielo en la zona afectada, dirigirse de inmediato a un centro médico y de encontrar la araña llevarla enfrascada.

  b) Si se detecta la presencia de roedores o murciélagos, se debe solicitar que se realicen desratizaciones o fumigaciones, tomando en cuenta que estos animales pueden morder y transmitir infecciones a través de su saliva.

PICADURAS:

- Se debe prestar atención en el aseo de todos los recintos, para prevenir la existencia de vectores que puedan afectar a los niños y niñas, tales como: pulgas, piojos, hormigas, zancudos, chinches, vinchucas, entre otros. Para ello, se debe:
- Revisar periódicamente señales de picadura o presencia de estos animales en el cuerpo y vestuario de los niños.
- Orientar a los padres de la importancia del aseo en los niños, y en el hogar, para evitar que se propaguen al resto de los párvulos que asisten al Jardín Infantil.

- Detectado el tipo de vector, se deben tomar las medidas para su eliminación de acuerdo a las indicaciones entregadas por el servicio de salud local.

ASFIXIA POR INMERSIÓN (AHOGAMIENTO):

- No dejar recipientes tales como baldes o tambores con agua, porque el niño puede caer en su interior y ahogarse.
- No deben existir piscinas en los jardines infantiles, para evitar el riesgo de asfixia por inmersión de los párvulos.

ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO (AHOGAMIENTO):

- Cuidar que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca tales como bolitas, alfileres, pilas, monedas, etc.
- Estar atentos a que el niño o niña coma en forma tranquila trozos pequeños de alimentos; no permitir que corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.
- No dejar al alcance de los niños, bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiará.
- No dejar restos de globo al alcance de los niños, pues al intentar hacer globos más pequeños lo puede aspirar y de esta forma producirse una asfixia al atragantarse con los restos.
- Cuidar que los párvulos no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros, u otros elementos, porque pueden enrollarse en su cuello y ahogarlo.

ASFIXIA POR EMANACIÓN DE GAS:

- Asegurar una ventilación adecuada en todos los recintos que cuenten con sistemas de calefacción a gas, especialmente en sala de actividades, dado que se puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.

INTOXICACIONES:

- No administrar al párvulo ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica.
- Guardar con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos y de todo alcance de los niños, medicamentos y sustancias tóxicas tales como cloro, parafina, insecticidas, detergentes, limpia muebles.

- No utilizar elementos tóxicos para preparar material didáctico. Recuerda que el adhesivo denominado silicona, está prohibido por contener metanol, solvente orgánico de alta toxicidad. Revisar el etiquetado de los pegamentos y material didáctico para verificar que no sean tóxicos.
- Mantener una adecuada ventilación en la sala de actividades, especialmente cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.
- En cocinas y bodegas de alimentos se debe mantener periódicamente un control visual de la presencia de vectores que puedan contaminar los alimentos, tales como: roedores (fecas), baratas, moscas, etc. Para ello, estos recintos deben contar con elementos protectores, tales como mallas mosquiteras en buen estado, en ventanas y puertas.

PROCEDIMIENTO COMO ACTUAR FRENTE A UN ACCIDENTE

SE DEBE TENER PRESENTE LO SIGUIENTE:

- Si el accidente no pudo evitarse, la educadora o técnica debe atender al niño o niña en forma inmediata y adecuada; si se cuenta con la presencia de una funcionaria capacitada en primeros auxilios, solicitar su apoyo para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión aumente.
- Si el accidente no fue grave y el niño o niña no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones, e informando lo sucedido a su familia.
- Si se observan lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, la educadora o técnico del nivel, debe trasladar de inmediato al párvulo al centro de salud más cercano, y en forma paralela avisar a la familia para que acuda al centro asistencial.
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes del párvulo, descripción del accidente y llevar el Registro de Declaración Individual de Accidente Escolar, para obtención de gratuidad en la atención de urgencia y tratamiento.
- Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el niño o niña siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger.
- Acompañar a la familia y al niño o niña durante la atención médica de urgencia del párvulo.

ORGANIZACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PARA RESPONDER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Para actuar en caso de accidentes, todo Jardín Infantil debe tener una organización previa conocida por el personal. Ésta debe considerar los siguientes pasos:
- Conocimiento del protocolo de "Cómo actuar frente a un accidente", por parte de todo el personal del jardín infantil.
- Capacitación en Primeros Auxilios de al menos dos funcionarias por unidad educativa.
- Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al Jardín Infantil.
- Mantener una ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre).
- Mantener visibles teléfonos para el traslado del párvulo: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña ante el Jardín Infantil.
- Tener presente que se debe dar aviso a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar (ver si es para párvulos), para registrar antecedentes del niño o niña que sufre un accidente y descripción del accidente.

PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS.

INTRODUCCIÓN

Se consideran situaciones de riesgo de la vulneración de derechos de los párvulos aquellas en que se atenta contra los derechos de los niños y niñas que son parte de la comunidad educativa, que no se configuran como delitos o hechos de connotación sexual.

Se considera vulneración de derechos cuando:

- **No se atienden las necesidades básicas como alimentación, vestuario, vivienda y/o educación.**
- **No se proporciona atención médica básica.**
- **No se brinda protección y/o se le expone ante situaciones de peligro o riesgo.**
- **No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.**
- **Existe abandono y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.**

PROCEDIMIENTO

1.- **Responsable de la activación del protocolo:** Educadora, asistente de párvulo u otro miembro de la comunidad educativa, que tenga sospechas o evidencias sobre situación de vulneración de derechos del/a estudiante, deberá comunicarlo a Dirección y Equipo de Convivencia, encargados de la activación de protocolo. El colegio procederá a realizar la denuncia en caso de ser pertinente (vulneraciones de derecho grave constitutivas de delito) a los organismos correspondientes Fiscalía, OPD, Carabineros de Chile, etc. Ante la sospecha de vulneración de derechos la denuncia se realiza dentro de las 24 horas de comunicado el hecho.

2.- Se deja registro de la situación en la hoja de vida del/a estudiante con los antecedentes recabados por la Educadora de Párvulos.

3.- Medida de contención: Tomando en consideración la etapa de desarrollo, será la educadora de párvulos u otro asistente de la educación quien haga la declaración por escrito de la situación de vulneración observada. Se realizará una evaluación preliminar de la situación denunciada por parte del psicólogo de la sección resguardando en todo momento la integridad tanto física como emocional del/a niño/a, dentro de las 24 horas de comunicado el hecho, evitando preguntas directas o de tipo “investigativas”, si el/la niño/a no desea hablar no se forzará a hacerlo.

4.- **Comunicación con la familia:** La Directora del Colegio se comunicará con el/la apoderado/a para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, informando sobre la activación de protocolo.

5.- El Equipo de Convivencia acordará las medidas reparatorias de ser necesarias al estudiante, ya sea pedagógico y/o contención emocional por parte de todos los adultos a su cargo juntocon las derivaciones pertinentes a organismos estatales.

6.- Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.

7.- Se toman acuerdos para mejorar la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.

8.- La educadora de Párvulo llevará un registro del seguimiento del cumplimiento o no de los acuerdos de manera mensual. De no ser cumplidos estos, se entregarán los antecedentes a los organismos correspondientes.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES.

Frente a sospecha de maltrato, connotación sexual o agresiones sexuales sufrida por un párvulo:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tiene indicio de sospecha debe informar de manera formal y escrita a Directora con copia al psicólogo/a de la sección a la que pertenezca el/la estudiante.

2. Se generan condiciones de cuidado y atención especial de la posible víctima. Entrevista del psicólogo del ciclo para conocer antecedentes de la situación y evitarque la víctima se exponga a relatar lo sucedido muchas veces (victimización secundaria), la información es confidencial y se resguardará la integridad física y emocional del niño/a en todo momento. Ante esto, se requiere de consentimiento informado por parte del apoderado/a para realizar entrevista.

3. La Directora procederá a citar a entrevista al apoderado del niño/a para darle a conocer el procedimiento que se está realizando. sí existe sospecha de que el apoderado está involucrado en los hechos, debe citarse a otro familiar cercano.

a.- En caso de:

- **Sospecha fundada sin relato** se realza medida de protección: el psicólogo informará de manera formal, adjuntando informe, a la asistente social del colegio, quien pedirá la medida de protección.
- **Sospecha y relato**, se realiza denuncia en Fiscalía, PDI o Carabineros: la denuncia será realizada por el profesional que recoge el relato de la víctima dentro de las 24hrs. Evitando la victimización secundaria del NNA, este profesional contará con el acompañamiento de la Asistente Social para llevar a cabo el proceso. Si el Asistente Social no se encuentra, la denuncia debe realizarse de igual modo.
- **No contar con los suficientes antecedentes** (posterior a la entrevista del estudiante con psicólogo) se procede a derivar a OPD.
- **Sospecha descartada**, el/la estudiante queda en acompañamiento por el equipo multidisciplario del colegio.

Frente a relato o evidencia de abuso sexual sufrida por un menor de edad:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que haya tomado conocimiento de un delito de maltrato infantil, connotación sexual o abuso sexual, aun cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes, debe comunicarlo por escrito al Directora de ciclo y al delegado de protección.

2. El relato debe quedar registrado de forma textual, debe ser fiel a lo que expresa el/la niño/a además debe ser firmado por quien lo recibe, evitando el indagar y hacer preguntas directas. Si el niño/a se niega a contestar, no se debe forzar ni insinuar que puede ser una mentir o equivocación.

3. Con el niño/a que está siendo víctima de un delito se debe actuar de la siguiente manera:

   a) Escucharlo y contenerlo en un contexto resguardado y protegido. Acompañarlodurante el proceso de denuncia.
   b) Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión. no exponerlo a emitir nuevamente el relato.
   c) No emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.
   d) No atribuirle responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.
   e) Manejar de forma restringida la información, evitando con ello laestigmatización y victimización secundaria.

I. OFICIALIZACIÓN DE LA DENUNCIA

1. Directora y equipo multidisciplinario de ciclo informará al apoderado situación particular de del estudiante.
2. Deben dirigirse a PDI o Fiscalía. la denuncia debe realizarse en un plazo de

   24 horas una vez recibido el relato. al no realizar la denuncia correspondiente, se expone a las penas establecidas en el código penal. existiendo obligación de denunciar, el denunciante se encuentra amparado (por quien, que implica esa protección) ante acciones judiciales que se puedan derivar de su ejercicio.
3. Directora solicita traslado oficial para generar la denuncia.
4. En caso de que el relato involucre directamente al apoderado...el ministerio público se coordinará con el tribunal de familia y establecerá las condiciones para brindar protección a la víctima. (se debe llamar a adulto familiar para que lo acompañe
5. Si no hay miembro de la familia involucrado, se acordará en conjunto, familia y colegio quien realizará la denuncia formal. En caso de que familia no quiera realizarla, se debe dejar en claro que el colegio está obligado por ley a realizarla. El colegio acompañara a la familia a realizar denuncia

II. Qué NO hacer ante este tipo de casos:

1. Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva a las autoridades competentes. En nuestro país esta función es exclusiva del Ministerio Público (Fiscalías).
2. Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos u otros/as niños/as posiblemente afectados.
3. Presionar al niño/a para que conteste preguntas o aclare información

PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LACOMUNIDAD EDUCATIVA.

I.- procedimiento ante agresión de apoderado a educadora de párvulo, asistente de párvulo, asistente de educación o directivo.

1. En caso de existir agresiones verbales o físicas ejecutadas por cualquier medio por parte de un padre, madre o apoderado/a del Colegio, hacia un/a un docente, asistente de la educación o directivo, éste deberá informar a la brevedad a Directora correspondiente o al Administrador/a si fuere un auxiliar, administrativo/a u otro funcionario del colegio el afectado. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de la Hoja de Recogida de Información de Conflicto o Agresiones Colegiales, o por medio de documento formal escrito o por vía virtual de correo electrónico,en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados que explican claramente el tipo de agresión, quién específicamente la ejecutó, la fecha, la hora, el lugar o dependencia colegial en que ocurrió y la identificación y el nexo con el Colegio del o la denunciante.

2. De verificarse una agresión verbal, Directora o el Administrador/a, según corresponda, procederá a conversar con el padre, madre o apoderado/a denunciado/a. Se le solicitará a éste, remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa dirigida al docente, asistente de la educación, directivo, administrativo/a u otro funcionario/a del Colegio agredido/a, siempre por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe al Directora/a de sección o al Administrador/a. De no cumplirse la solicitud anterior, el Directora/a de sección o Administrador/a, informará a Rectoría, al Consejo Directivo y al Equipo de Convivencia escolar correspondiente. La actitud de reincidir el padre, madre o apoderado/a denunciado en el actuar descrito en el presente artículo, contra el mismo u otro docente, asistente de la educación o Directora, administrativo o funcionario de Colegio, dará lugar al. Se solicitará cambio de apoderado, junto con una orden de restricción por parte del colegio.

3. En el caso de verificarse agresión física por parte de un/a padre, madre o apoderado/a del Colegio, hacia un/a un profesor, asistente de la educación, directivo, administrativo/a u otro funcionario/a del Colegio, el hecho será puesto inmediatamente en conocimiento de Rectoría. El Abogado y Directora denunciará a la Fiscalía, a Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile o a algún otro organismo de seguridad pública, la correspondiente agresión física o amenaza.

Protocolo de actuación ante situaciones de agresión de educadora de párvulo, asistentede párvulo, asistente de educación o directivo a apoderado/a:

Procedimiento

1. En caso de existir agresiones verbales o físicas ejecutadas por Educadores de párvulo, asistente de párvulo, asistentes de la educación o directivos, tendrán la facultad de investigar cada hecho, el directivo inmediatamente superior del funcionario que hubiere cometido la agresión, previa constancia expresa y formal presentada por el padre, madre oapoderado/a, por medio de la Hoja de Recogida de Información de Conflicto o Agresiones Colegiales, o por medio de documento formal escrito o por vía virtual de correo electrónico, en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados que explican claramente el tipo de agresión, quién específicamente la ejecutó, la fecha, la hora, el lugar o dependencia colegial en que ocurrió y la identificación y el nexo con el Colegio del o la denunciante.

2. En el caso de verificarse una agresión verbal por parte de una educadora de párvulo, asistente de párvulo, asistente de la educación o directivo, a un padre, madre o apoderado/a del Colegio, el superior directo del funcionario/a denunciado solicitará al funcionario denunciado remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa dirigida al padre, madre o apoderado/a agredido/a siempre por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe al superior directo del funcionario/a denunciado. De no cumplirse la solicitud anterior, el hecho será puesto en conocimiento de Rectoría. El funcionario/a agresor deberá firmar además, un documento de toma de conciencia ante el Directora/a de sección o ante el Administrador/a según corresponda, quien luego procederáa informar a Rectoría y al Consejo Directivo. En el caso de reincidencia de la actitud por parte del funcionario denunciado hacia el mismo u otro apoderado/a del Colegio, el hechoameritará por sí mismo la desvinculación del funcionario, docente o asistente de la educación denunciado/a.

3. En el caso de verificarse agresión física por parte de un funcionario del Colegio, educadorade párvulo, asistente de párvulo, asistente de la educación o directivo, a un padre, madre o apoderado/a del Colegio, el hecho será puesto inmediatamente en conocimiento de Rectoría. La denuncia queda a cargo del Rector y Abogado procederá a denunciar la agresión física a la Fiscalía, a Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, o a algún otro organismo de seguridad pública. Lo descrito en el presente artículo ameritará la desvinculación del funcionario, educadora de párvulo, asistente de párvulo, asistente de laeducación o directivo.

En caso de agresión de niño/a hacia un adulto responsable a partir de contención de pataletas.

Las pataletas son definidas como comportamientos de ira, enfado o rabia expresados de manera desproporcional y desbordada. Son entendidas como un mecanismo de expresión de necesidades o desagrados cuando los/as niños/as aún no saben bien cómo comunicarlos.

1) Ante casos de pataletas de un/a niño/a será la educadora o asistente de párvulo responsable de contener emocionalmente al/a niño/a dentro de la sala de clases. En caso de que exista agresión física por parte de éste hacia otros/as compañeros/as, otros adultos de la comunidad educativa o hacia sí mismo/a, será acompañado/a por un miembro del Equipo de Convivencia o Equipo Multidisciplinario a un espacio en donde pueda realizarse la contención emocional.

2) En caso de que los niveles de ansiedad o angustia no bajen y la pataleta no se detenga, el Directora de ciclo o un miembro del Equipo de Convivencia se comunicará con el/la apoderado/a para comunicar la situación.

3) El/la apoderado/a deberá asistir al ciclo para acompañar en la contención emocional del/a niño. En ningún caso el/la niño/a podrá ser retirado del establecimiento a raízde este evento.

4) Una vez que el/la niño esté más tranquilo/a, se conversará con él/ella y con el/la apoderado sobre la situación y se acordarán en conjunto con el Equipo de Convivencia las medidas reparatorias, realizando las derivaciones pertinentes tantointernas como externas.

ANEXO

FICHA DE ACCIDENTE ESCOLAR PARVULOS COLEGIO NUEVO HORIZONTE

NOMBRE PARVULO	
NIVEL	
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	

DETECCION DE LA SITUACION
Describa el accidente escolar.
ACCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS REALIZADAS
AVISO A LOS APODERADOS
Nombre apoderado:
Medio de comunicación utilizado:
Funcionario encargado de comunicarlo:
AISLAMIENTO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE
Motivo:
Funcionario a cargo:
Lugar aislado:
TRASLADO A CENTRO ASISTENCIAL
Día y hora del traslado:
Centro al que fue trasladado:
Quién efectúa el traslado:
OTRAS ACCIONES REALIZADAS

ANEXO II

CONTACTOS APODERADOS ALUMNOS/AS PARVULOS E INFORMACIÓN SOBRE SEGURO PRIVADO

Alumno/a	Apoderado	Teléfonos	Cuenta con Seguro Privado SI O NO	Centro Salud Privado al que se debe trasladar al alumno(a)

COLEGIO NUEVO HORIZONTE BELLOTO

ANEXO III
CENTROS DE SALUD CERCANOS

Centro de Salud	Dirección	Teléfono	Tiempo distancia en vehículo
CESFAM BELLOTO SUR	Troncoso Viejos con el Ocaso, Quilpué.		6 minutos
CESFAM QUILPUE	Covadonga 1490, Quilpué		5 minutos
CONSULTORIO Y SAPU BELLOTO SUR	El Alba con pasaje uno, Quilpue.	(32) 272 2682	3 minutos
HOSPITAL DE QUILPUE	San Martín 1270, Quilpué, Valparaíso	(32) 275 9010	5 minutos
CESFAM AVIADOR ACEVEDO	Aviador Acevedo 960, Quilpué	(32) 272 2154	6 minutos

OLGA PAULINA TAPIA AVALOS
DIRECTORA
COLEGIO NUEVO HORIZONTE